

Urbana. Número 1. Local, en planta primera del edificio denominado «Palm Beach», segunda fase, sito en el término municipal de Adeje, donde dicen «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», que mide una superficie cubierta de 442 metros cuadrados y tiene una terraza descubierta, orientada al sur, de 111 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, pasillo general de esta planta, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando o este, con pasillo general de la misma planta; derecha u oeste, con edificio de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima», y fondo o sur, con terreno común. Se le asigna una cuota de participación en las cargas beneficios y elementos comunes o no divididos del inmueble donde se enclava, de 10,37 por 100.

Finca número 4.825-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 58, inscripción tercera de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 6. Local comercial, ubicado en las plantas primera y segunda, no comunicadas entre sí, de un edificio denominado «Palm Beach», sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», del término municipal de Adeje, que mide 211 metros 42 decímetros cuadrados, en planta baja y 1.924 metros 26 decímetros cuadrados, en la segunda planta, que totalizan 2.135 metros 68 decímetros cuadrados. Linda la primera planta: Al norte, con el subsuelo de la segunda y canal de ventilación; al sur, terrazas; este, terrazas de la finca primitiva de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima», y al oeste, con los locales números 1, 5, 7, 8 y 9. La segunda planta linda: Al norte, terrenos del solar en que se orienta; sur, terraza; este, terrenos edificados, pasillo y zona ajardinada de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima» o finca matriz, y al oeste, los locales números 11, 12, 6-A, zona ajardinada y galería de acceso. Tiene una cuota de 27,32 por 100.

Finca número 5.433-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 61, inscripción segunda de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 36. (L-36). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 125 metros cuadrados, en el polígono triangular que linda: Al norte, con rasante de calle de acceso al edificio, por la que tiene su entrada; al este, terreno que rodea la edificación, y al oeste, con local número 35 de esta misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes o no divididos del inmueble de 2,75 por 100.

Finca número 5.409-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 64, inscripción segunda de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 24. (L-24). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 25, y al oeste, local número 23. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.411-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 67, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 25. (L-25). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con

una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 26, y al oeste, local número 24. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.413-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 422, folio 70, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 26. (L-26). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 27, y al oeste, local número 25. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.415-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 73, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 27. (L-27). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 59 metros cuadrados, que linda: Al norte, cuarto de aseos de uso general; sur, vuelo de terreno común; al este, oficinas de la dirección y Administración, y al oeste, pasillo general de esta tercera planta, por la que tiene la entrada, y con el local número 26. Se le asigna una cuota de 1,33 por 100.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—16.663.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1999-C, se sigue, a instancia de doña María Carmen Briso Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fulberto Briso Rodríguez, nacido en Barcelona el día 4 de septiembre de 1935, hijo de don Leoncio Briso González y de doña Daniela Rodríguez Guerra, con domicilio en Barcelona, calle Blay, 25, quinto, segundo, no teniendo noticias de él desde 1956 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—14.221.

y 2.ª 26-4-1999

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Barón Lambau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Nuria Barón Lambau, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso cuarto izquierda, sito en la quinta planta del edificio sito en Cunit, con frente a la avenida Generalísimo Franco, con acceso por la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 316, folio 228, finca número 601.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-bis, tercera planta, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.484.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.655.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando C. de Valdivia González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 40/1999, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre e interés de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Pagaré de La Caixa 625.98.028153.31, de vencimiento 15 de septiembre de 1998 y por importe de 1.084.225 pesetas.

Pagaré de La Caixa 625.98.030270.40, de vencimiento 15 de febrero de 1999 y por importe de 994.642 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—16.656.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Prudencio Mesas Blánquez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 4 de junio de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 2 de julio de 1999, a las doce horas.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiere licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de julio de 1999; todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1101.1718.0000.17.0027.95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Las tarjetas de transportes que se sacan a subasta son de ámbito nacional, en cuanto a sus limitaciones se ha contestado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que están embargadas por la Tesorería General de la Seguridad Social por providencia de 16 de junio de 1998, en reclamación de 573.476 pesetas de principal, recargos y costas, estando en la actualidad dada de baja por no visar, con fecha 30 de septiembre de 1998; no obstante, tiene un plazo de un año, a partir de dicha fecha para su rehabilitación, transcurrido el cual sin solicitarla, serán baja definitivamente, siendo requisito para su rehabilitación el abono de todas las cargas anteriores al embargo y sanciones que pesan sobre las mismas y que estén pendientes de cumplimiento o pago (artículo 118.5 del Reglamento de Transportes Terrestres) como es el caso de la autorización número 05399063 sobre

la que pesan sanciones por importe de 272.000 pesetas. En cuanto al régimen de transmisibilidad se estará en cuanto resulte de aplicación a lo prevenido en el artículo 118 y concordantes del Reglamento de Transportes Terrestres.

Y para que sirva de publicación en forma y de notificación al demandado para el caso de no podersele notificar personalmente, lo expido y firmo al final.

Bienes objeto de subasta

Tarjetas de transportes, autorizaciones administrativas números:

- 1) 05219170, correspondiente al vehículo matrícula GR-6895-S. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.
- 2) 05315815, correspondiente al vehículo matrícula GR-7864-S. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.
- 3) 05399063, correspondiente al vehículo matrícula A-8804-AY. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Las tres autorizaciones corresponden a la serie MDP, que se habilitan discrecional de mercancías en vehículos pesados de ámbito nacional.

Titular de las autorizaciones: Don Francisco Mesas Blánquez, número de identificación fiscal 74.555.608-G.

Dado en Baza a 10 de marzo de 1999.—Doy fe, La Juez, Manuela de la Torre Robles.—16.612.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Rene Brone, y doña Johanna Geertrui Roodenburg, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1999; por segunda, el día 19 de julio de 1999, y por tercera, el día 14 de septiembre de 1999, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 147, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de

manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Trozo de tierra seco en la partida Carreful, del término municipal de Altea. Urbanización Galera de las Palmeras, número 350, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. En su interior se halla construida una casa de campo, chالé compuesta de una sola planta baja y dos pisos de alzada. Tiene una superficie total edificada de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, finca número 19.218.

Valor a efectos de primera subasta 36.810.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Galiana Soler.—16.774.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1998, instado por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, en nombre y representación de «Pastor Servicios Financieros Establecimientos Financieros, Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cabrera Mendoza y doña Francisca Poveda López, sus herederos don Bernardo y doña Caridad Cabrera Poveda, vecinos de Carlet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de junio y 19 de julio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de con-